



SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA DAS PROFESIONAL

SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA PARA ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

Se ha negociado una oferta de Seguro de Defensa Jurídica con la Compañía DAS, a través de la Correduría Adartia para los Asociados de la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales, después de analizar otras ofertas de defensa jurídica de diversas Compañías Aseguradoras

EXCELENTES CONDICIONES: COMPRUEBA TU MISMO LAS GARANTÍAS A LAS QUE PUEDES ACCEDER:

OPCION A

- **Reclamación de daños:** defensa en caso de reclamación de daños de origen no contractual sufridos en su persona o en cosas muebles de su propiedad.
- **Defensa Penal:** por imprudencia, impericia o negligencia relacionada con la actividad profesional. Límite máximo de 3.000 € para Fianzas.
- **Derechos relativos al local:** protección de los intereses relacionados con el local en el que ejerza la actividad profesional como inquilino, propietario o usufructuario.
- **Asesoramiento Jurídico telefónico:** sobre cuestiones jurídicas suscitadas en el ámbito de posibles conflictos objeto del seguro.
- **Contratos de Servicios:** reclamación por incumplimiento de contratos de arrendamiento de servicios que afecten a la actividad profesional.
- **Contratos de Seguros:** defensa y reclamación por incumplimiento contractual de otras Aseguradoras privadas y del Consorcio de Compensación de Seguros en pólizas contratadas por el Asegurado en las que sea beneficiario, relacionadas con la actividad asegurada.
- **Contratos sobre cosas muebles:** reclamación en litigios sobre incumplimiento de contratos relacionados con la compra, arrendamiento y depósito de cosas muebles destinadas directamente al ejercicio de la actividad profesional.
- **Gastos Jurídicos Asegurados (límite):** 3.000 € para gastos derivados de la defensa amistosa o jurídica de los intereses asegurados por la póliza.

ADEMAS SE OFRECE:

OPCION B

Además de las coberturas ofertadas en la opción A, se incluyen:

- **Contratos Laborales (*):** defensa de los intereses del Tomador como demandado en un conflicto laboral promovido por alguno de sus asalariados que deba sustanciarse necesariamente ante los Organismos de Conciliación, Juzgados de lo Social o Tribunal Supremo.
- **Reclamación de Honorarios (*):** reclamación amistosa o judicial de los honorarios del Tomador generados en el ejercicio de la actividad profesional.

VENTAJAS ADICIONALES

Este seguro ofrece UNAS EXCELENTES CONDICIONES ECONÓMICAS :

<u>PRIMA TOTAL ANUAL</u> (por asegurado)	OPCIÓN A	OPCIÓN B (*)
	60 €	85 €

En materia contractual existe una carencia de 3 meses que se suprime en caso de procedencia de otra Compañía Aseguradora.

Primas calculadas para personas físicas y sociedades en base a un máximo de 3 empleados y 1 local por despacho profesional.

INFORMACION Y CONTRATACION: Póngase en contacto con su Asociación o bien directamente con ADARTIA en la dirección de correo colegios@adartia.es ó llamando al 902 10 36 32

Este folleto tiene carácter meramente informativo y no vincula la aceptación de garantías y primas en él reflejadas. En caso de suscripción de la póliza de seguro, se estará a lo dispuesto en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza.